

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de junio de 2022, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se realiza convocatoria para la presentación de manifestaciones de interés para la realización de inversiones industriales por parte de grandes empresas y entidades titulares de instalaciones industriales sujetas a comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero interesadas en recibir apoyo del Fondo de Transición Justa en la provincia de Almería.

El Acuerdo de 2 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que toma conocimiento sobre del diseño y puesta en marcha de las actuaciones de fomento industrial dentro del plan territorial de transición justa en la provincia de Almería, puso de manifiesto que la industria en Andalucía es un sector en transformación que presenta riesgos asociados a la transición ecológica, en un entorno de gran competencia internacional. De esta manera, Andalucía, y, específicamente, las zonas de Transición Justa, y, particularmente, la provincia de Almería, afrontan el desafío de superar sus carencias históricas en materia de industrialización, como forma de reequilibrar sus fuentes de crecimiento económico y para abordar los costes sociales, económicos de la transición ecológica, compensando la pérdida de empleo asociado a los procesos de transición y concretamente al cierre de instalaciones de generación de electricidad a partir de carbón, mediante creación y consolidación de empleo industrial, en tanto que se trata de un empleo de mayor calidad por remuneración, cualificación profesional y estabilidad.

Ello implica, igualmente, un empuje a la diversificación económica, por cuanto Andalucía necesita consolidar el desarrollo de la industria orientándola hacia los objetivos de la Unión Europea en materia de energía y clima, así como fomentar su mayor relevancia en términos de aportación al Producto Interior Bruto PIB regional.

El objeto del Fondo de Transición Justa es el de prestar apoyo a la población, la economía y el medio ambiente de los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición hacia los objetivos de la Unión para 2030 en materia de energía y clima y una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050. De los 17.500 millones de euros totales del Fondo de Transición Justa, se han asignado a España 790 millones de euros constantes de 2018 (el 4,52% del total), esto es 868,7 millones de euros corrientes.

Dentro de las orientaciones de inversión sobre el Fondo de Transición Justa 2021-2027 para España, la Comisión Europea, en el Anexo D del Informe País 2020, identificó a la provincia de Almería como una zona de actuación preferente, correspondiéndole una asignación de 51,8 millones de euros que será articulada de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa, y que contempla en su artículo 8 apartado 2, en sus últimos dos párrafos, la posibilidad de apoyar inversiones productivas en empresas distintas de las pymes, así como inversiones destinadas a lograr la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (en adelante, GEI) de las actividades enumeradas en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE, bajo determinadas condiciones. En ambos casos, las inversiones se han de haber aprobado como parte del plan territorial de transición justa basado en la información que establece el artículo 11.2.h) e i) y sólo serán admisibles si son necesarias para la ejecución del propio plan. Además, en el caso de inversiones productivas en empresas distintas a las pymes, su admisibilidad está además condicionada a que contribuyan a la transición a la economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050 y a lograr objetivos medioambientales conexos, a que su apoyo sea necesario para la creación de empleo en

00262756

el territorio identificado y a que no conduzcan a reubicaciones, tal como se definen en el artículo 2, punto 27, del Reglamento (UE) 2021/1060.

De esta manera, el artículo 11 del referido Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, recoge en su punto 2.h) que, cuando vaya a concederse una ayuda para inversiones productivas en empresas que no sean pymes, el plan territorial de transición justa deberá contener una lista indicativa de las operaciones y empresas que vayan a recibir ayuda, así como una justificación de la necesidad de dicha ayuda a través de un análisis de las carencias que demuestre que, en ausencia de la inversión, las pérdidas esperadas de puestos de trabajo superarían el número previsto de puestos de trabajo creados.

Asimismo, el citado artículo 11, en su punto 2.i), recoge que cuando vaya a concederse una ayuda para inversiones destinadas a lograr la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de las actividades enumeradas en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE, el plan territorial de transición justa deberá contener una lista de las operaciones que vayan a recibir ayuda y una justificación de que contribuyen a la transición a una economía climáticamente neutra y dan lugar a una reducción importante de las emisiones de GEI, situándose sustancialmente por debajo de las referencias fijadas para la asignación gratuita en el marco de dicha Directiva, y de que dichas operaciones son necesarias para la protección de un número significativo de puestos de trabajo.

Por su parte, el anexo II del Reglamento (UE) 2021/1056, de 24 de junio de 2021, que estructura la información que deben contener los planes territoriales de transición justa, contiene, en su apartado 2.4 relativo a los tipos de operaciones previstas, un campo específico para cumplimentar en los casos en los que se proporcione apoyo a inversiones para lograr la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, mediante la inclusión de un listado de operaciones y su oportuna justificación, así como un campo para cumplimentar en los casos en los que se preste apoyo a inversiones productivas en empresas distintas de las pymes.

Por otra parte, en lo que se refiere a las inversiones en materia de reducción de GEI, de conformidad con el artículo 10 bis, apartado 1, de la Directiva 2003/87/CE, las medidas transitorias totalmente armonizadas de la Unión para la asignación gratuita de los derechos de emisión deben determinar, en la medida de lo posible, parámetros de referencia ex ante a fin de asegurar que la asignación gratuita de los derechos de emisión se efectúe de tal forma que se incentiven las reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero y las técnicas de eficiencia energética, teniendo en cuenta las técnicas más eficientes, los productos de sustitución, los procedimientos alternativos de producción, la cogeneración de alta eficiencia, la recuperación energética eficiente de gases residuales, la utilización de biomasa y la captura, y el almacenamiento de dióxido de carbono, siempre que se disponga de las instalaciones necesarias.

La Decisión 2011/278/UE de la Comisión estableció cincuenta y cuatro parámetros de referencia como base para la asignación gratuita y los valores correspondientes para el período comprendido entre 2013 y 2020. El Reglamento 2021/447 de la Comisión, determinó los valores revisados de los parámetros de referencia para la asignación gratuita de derechos de emisión en el período comprendido entre 2021 y 2025.

En relación con ambos tipos de inversiones en grandes empresas, corresponde a los Estados miembros definir el método para identificarlas. En ese sentido, habida cuenta de la competencia exclusiva del Estado en las relaciones internacionales, desde el Instituto de Transición Justa, como organismo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España, se ha requerido la colaboración de la Junta de Andalucía para la elaboración de la propuesta de listas indicativas referidas anteriormente, señalando la manera de articular esta colaboración a través del documento denominado «Proceso de Programación del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, ficha grandes empresas e instalaciones sujetas al comercio de derechos de emisión».

El referido documento expresa que este proceso debe llevarse a cabo de manera transparente, dirigiéndose a las empresas y a las inversiones productivas que cumplan los criterios referidos. El procedimiento elegido es una convocatoria de Manifestación de Interés (MDI) no vinculante, que deberá ser lanzada en cada territorio e irá dirigida a las grandes empresas y a los titulares de las instalaciones sujetas a comercio de derechos de emisión de la zona que estén interesados en recibir ayudas del Fondo de Transición Justa. Asimismo, los compromisos adquiridos por el Estado frente a la Comisión Europea en cuanto a las fechas para la elaboración del Plan Territorial de Transición Justa de España han determinado la fecha de 24 de junio como fecha final contemplada en la presente convocatoria de MDI para la aportación de estas manifestaciones.

El carácter no vinculante de las MDI presentadas se basa asimismo en el carácter indicativo de las listas a incluir en el plan territorial de transición justa, lo que determina que la participación en este procedimiento no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de las convocatorias de subvenciones que puedan realizarse con posterioridad para articular el apoyo a través del Fondo de Transición Justa. No obstante, tanto los proyectos de inversión productiva de grandes empresas, como los proyectos de reducción de emisiones en instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión, que deseen ser financiados por el Fondo, deberán estar incluidos en el Plan Territorial de Transición Justa de España, aprobado por la Comisión Europea, para lo cual se realiza esta convocatoria pública de MDI.

Y ello, en el marco de un modelo de gestión para el Fondo de Transición Justa en España en el que, por parte de las Comunidades Autónomas implicadas, se contribuya a la configuración del plan territorial de transición justa de España 2021-2027 previsto en el Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, mediante la propuesta de orientación y actuaciones a desarrollar en cada una de las ocho provincias españolas que se beneficiarán del Fondo, entre las que se encuentra la provincia de Almería.

De esta manera, desde la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, en estrecha colaboración con la Secretaría General de Industria y Minas de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se han trasladado a la Administración General del Estado las propuestas de actuaciones de fomento industrial en la provincia de Almería que se proponen impulsar desde la Junta de Andalucía en el marco del plan territorial de transición justa.

Como ya se apuntó en el referido Acuerdo de 2 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno, estas actuaciones parten de la base de que la provincia de Almería cuenta con importantes instalaciones industriales en proceso de transformación ecológica. Entre los sectores en transformación de la provincia de Almería destacan el sector del cemento, el sector de la piedra natural y el mármol, la agricultura de alta productividad, también afectada por la transición ecológica, así como las instalaciones industriales de transporte y logística y almacenamiento, especialmente las relacionadas con los puertos de Carboneras y demás de Almería.

La provincia dispone de otras oportunidades de desarrollo económico, básicamente vinculadas a la industria agroalimentaria (automatización de invernaderos), la construcción industrializada, la industria extractiva no energética (piedra natural y mármol), su compatibilidad con el desarrollo de actividades turísticas, de la naturaleza o culturales, las energías alternativas (solar e hidrógeno verde) y captación y uso de CO₂, economía circular y simbiosis industrial (cadena de valor de la biomasa agrícola, biocombustibles y subproductos plásticos invernaderos) y descarbonización del transporte, así como vinculadas a las infraestructuras de telecomunicaciones (acceso a conectividad).

Las principales necesidades para su transformación se refieren a inversiones relativas a la mejora u optimización de los procesos industriales, con especial incidencia en aquellos que permiten adaptarse anticipadamente a futuras normas de la UE, mejorar

la competitividad, reducir la huella de carbono, implantar o producir tecnologías limpias incluyendo los proyectos de economía circular y simbiosis industrial o ampliar y mejorar la red eléctrica, entre otros. Siendo imprescindible reforzar la I+D+i, y de manera especial los recursos para el ensayo, certificación y pruebas de nuevo equipamiento ambientalmente más sostenible y que ofrezca salud y bienestar de las personas, como soluciones digitales, es necesario el impulso de la certificación y difusión de la calidad de los productos y servicios industriales.

En el sector del mármol y la piedra natural se presentan importantes retos de sostenibilidad ambiental, economía circular y modernización, incluyéndose dentro de estos los referentes a la regeneración y rehabilitación de terrenos, preservando la identidad de las comunidades mineras, salvaguardando y poniendo en valor su patrimonio minero material e inmaterial, incluida su cultura.

Visto cuanto antecede, esta Secretaría General de Industria y Minas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Transición Justa, y en uso de las facultades que le confiere el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades,

R E S U E L V E

Primero. Convocatoria.

Convocar la presentación de manifestaciones de interés de carácter no vinculante dirigida a las grandes empresas y entidades titulares de las instalaciones industriales sujetas a comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero que estén interesados en recibir apoyo del Fondo de Transición Justa para poner en marcha proyectos de inversión en sectores industriales en transformación en la provincia de Almería, con objeto de su inclusión en las listas referidas en los apartados h) o i) del artículo 11 del Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa.

Segundo. Manifestaciones de interés para inversiones productivas por parte de grandes empresas.

1. La presente convocatoria se encuentra destinada, en primer lugar, a entidades que tengan la consideración de gran empresa, de acuerdo con la definición establecida en el artículo 2, en relación con su anexo I, del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y estén interesadas en recibir apoyo del Fondo de Transición Justa, para poner en marcha proyectos de inversión inicial, entendiéndose por tales:

a) La inversión en activos materiales e inmateriales relacionada con la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en productos que no se producían en el mismo o una transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente.

b) La adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento que ha cerrado o que habría cerrado si no hubiera sido adquirido y que es comprado por un inversor no vinculado al vendedor.

2. Se considera gran empresa, conforme al apartado anterior, aquella que ocupa a 250 personas o más y cuyo volumen de negocios anual excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual excede de 43 millones euros.

3. El cumplimiento de este requisito será acreditado mediante la declaración responsable específica en la manifestación de interés, en la que se detallará la información referida en el citado anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

00262756

4. Las grandes empresas deberán presentar propuestas que sean necesarias para la ejecución del plan territorial de transición justa y, en particular, que contribuyan al objetivo específico de «hacer posible que las regiones y las personas afronten las repercusiones sociales, laborales, económicas y medioambientales de la transición hacia los objetivos de la Unión para 2030 en materia de energía y clima y una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050, con arreglo al Acuerdo de París» de acuerdo al artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

5. Adicionalmente a lo establecido en el punto anterior, las inversiones productivas en grandes empresas sólo podrán ser apoyadas por el Fondo de Transición Justa si se dan las siguientes condiciones:

a) Contribuyen a la transición de una economía de la UE climáticamente neutra para 2050, y a lograr objetivos medioambientales conexos.

b) Se demuestra que, en ausencia de la inversión, las pérdidas esperadas de puestos de trabajo superarían el número previsto de puestos de trabajo creados (creación de empleo neto).

Tercero. Manifestaciones de interés correspondientes a proyectos asociados a instalaciones industriales sujetas a comercio de derechos de emisión

La presente convocatoria se encuentra destinada, en segundo lugar, a proyectos asociados a instalaciones industriales sujetas a comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que podrán ser apoyados por el Fondo de Transición Justa si se cumplen los siguientes requisitos:

a) Dan lugar a una reducción de emisiones de GEI sustancialmente por debajo de los parámetros de referencia establecidos para una asignación gratuita con arreglo a la Directiva 2003/87/CE (valores establecidos en el Reglamento 2021/447).

b) Se trata de actuaciones necesarias para la creación de un número significativo de puestos de trabajo.

c) Se corresponda con alguna o algunas de las siguientes actividades:

- i. Generación: biomasa.
- ii. Generación: termosolar.
- iii. Combustión.
- iv. Cogeneración.
- v. Otras instalaciones de combustión.
- vi. Fabricación de cemento.
- vii. Producción de cal o calcinación de dolomita o magnesita.
- viii. Fabricación de vidrio.
- ix. Fabricación de productos cerámicos.
- x. Fabricación de pasta de papel.
- xi. Fabricación de papel o cartón.
- xii. Producción de ácido nítrico.
- xiii. Fabricación de productos químicos en bruto.
- xiv. Producción de hidrógeno.
- xv. Producción de arrabio o acero.
- xvi. Producción o transformación de metales férreos.
- xvii. Producción de aluminio primario.
- xviii. Producción de aluminio secundario.
- xix. Producción o transformación de metales no férreos.

Cuarto. Alcance y ámbitos excluidos del apoyo del Fondo de Transición Justa.

1. El alcance del apoyo se encuentra recogido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

2. Se encuentran excluidos del apoyo del Fondo de Transición Justa, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021:

- a) El desmantelamiento o la construcción de centrales nucleares.
- b) La fabricación, la transformación y la comercialización de tabaco y productos del tabaco.
- c) Empresas en crisis, tal como se define en el artículo 2, punto 18, del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión Europea, a menos que esté autorizada en virtud de normas temporales sobre ayudas estatales establecidas para hacer frente a circunstancias excepcionales o en el marco de ayudas de minimis para apoyar inversiones que reduzcan los costes energéticos en el contexto del proceso de transición energética.
- d) Las inversiones relacionadas con la producción, la transformación, el transporte, la distribución, el almacenamiento o la combustión de combustibles fósiles.

Quinto. Tipo de operaciones.

Las manifestaciones de interés se referirán a proyectos o iniciativas a desarrollar en la provincia de Almería, especialmente las que tengan un mayor impacto en las zonas beneficiadas por los protocolos de Transición Justa, que preferentemente se deberán encuadrar en al menos uno de los tipos de operaciones que se han propuesto incluir para la misma en el plan territorial de transición justa y que, clasificadas de acuerdo con las categorías de necesidades de desarrollo comunes al resto de territorios de transición justa, incluyen a las siguientes:

1. Transformación ecológica de la industria y fomento de la movilidad sostenible, la economía circular y la eficiencia energética.

a) Transformación del sector de la piedra, incluyendo ámbitos como la sostenibilidad ambiental, la mejora de la productividad, la expansión internacional y la promoción del capital humano, pudiendo incluir inversiones en regeneración y rehabilitación de terrenos y fomento de su identidad minera.

b) Desarrollo tecnológico e industrial del sector agroalimentario, que impulse su transición ecológica y digital.

c) Ruta hipocarbónica del cemento, incluyendo la captación, distribución y uso de CO₂, la mitigación en la producción y uso en edificios e infraestructuras.

d) Proyectos de economía circular, como la valorización energética de residuos o desarrollo de la industria relacionada con la economía azul.

2. Impulso a la cadena de valor de las energías renovables, el autoconsumo, el almacenamiento energético y el hidrógeno renovable.

a) Proyectos industriales relacionados con la transformación del sistema energético, el hidrógeno renovable, el almacenamiento y los biocombustibles.

b) Desarrollo de energías renovables innovadoras, así como fomento del autoconsumo en industria y servicios, y apoyo a la cadena de valor industrial de las energías renovables.

c) Proyectos innovadores de hidrógeno verde asociados a los ecosistemas industriales y de transporte asociado, y particularmente portuario.

3. Impulso a pymes y proyectos empresariales tractores para la diversificación económica de la provincia de Almería.

a) Proyectos tractores promovidos por grandes empresas, que contribuyan a la reducción de emisiones, la creación de empleo y al mantenimiento del existente. Entre los proyectos tractores a impulsar, se han destacado los que aparecen en los epígrafes siguientes i, ii, iii, iv y v, y ello sin perjuicio de la valoración sobre otros que sean presentados. A través de estos proyectos tractores se fomentará la formación de agrupaciones empresariales o alianzas, entre grandes empresas, pymes, entidades tecnológicas y de conocimiento, administraciones locales u otras entidades, en línea con los objetivos de inversión en empleo y crecimiento del artículo 5.2.a) del Reglamento

(UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, de disposiciones comunes, respondiendo inicialmente a los siguientes objetivos:

i. Desarrollo de proyectos innovadores de captación de CO₂ de instalaciones industriales, especialmente en zonas beneficiadas por convenio de Transición Justa, transporte y aprovechamiento en otros usos.

ii. Desarrollo de proyectos innovadores de generación de nuevas formas y vectores energéticos, como el hidrógeno verde, en la industria o el transporte.

iii. Proyecto de modernización, expansión, certificación de procesos y productos, y transformación ecológica y digital del sector de la piedra y el mármol para incrementar el valor que aporta a la sociedad.

iv. Desarrollo tecnológico e industrial del sector agroalimentario, que impulse su transición ecológica y digital, en un entorno de alta productividad.

v. Transformación o desarrollo ecológico en la cadena de valor de materiales, equipos y servicios para la edificación sostenible, inteligente e industrializada. Proyectos de desarrollo industrial o logístico, creación, atracción o localización de empresas, especialmente en colaboración con otras ubicadas en la provincia de Almería.

b) Otros proyectos tractores promovidos por grandes empresas, que contribuyan a la reducción de emisiones, la creación de empleo o al mantenimiento del existente.

c) Desarrollo industrial o logístico, creación, atracción o localización de empresas en estos ámbitos, especialmente en colaboración con otras ubicadas en Almería.

4. Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la integración de las TIC y la transformación digital.

a) Proyectos e iniciativas dirigidas al desarrollo tecnológico e industrial en materia de la industria auxiliar de la agricultura.

b) Proyectos de investigación, innovación o desarrollo tecnológico, en colaboración empresarial con centros tecnológicos y de conocimiento.

c) Impulso de la innovación y el crecimiento industrial basado en tecnologías y servicios avanzados de telecomunicaciones, especialmente aquellos fundamentados en capacidades gigabit y redes 5G. Coordinación, fomento y ejecución del despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones y la incorporación a la economía digital de la Industria.

5. Rehabilitación ambiental, conservación de la naturaleza, biodiversidad y ecosistemas, promoción del patrimonio histórico, cultural e industrial y fomento del turismo sostenible.

a) Proyectos de puesta en valor de los ecosistemas e instalaciones industriales y fomento del turismo en relación con los mismos.

b) Restauración ecológica de las masas de agua y de espacios degradados ambientalmente. Desarrollo y aplicación de tecnologías para la recuperación y gestión de agua.

c) Rehabilitación ambiental de espacios mineros, incluyendo como opción su uso para otras actividades como la generación de energías renovables, actividades deportivas, turísticas u otras, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 8.2. i) del Reglamento del Fondo de Transición Justa.

6. Impulso a infraestructuras sociales, la economía social e iniciativas de formación y cualificación.

Proyectos que desarrollen líneas de los apartados anteriores y que incluyan el fomento del capital humano y de la calidad del empleo, así como desarrollo de actuaciones dirigidas a la captación, capacitación, adaptación de la formación para el empleo a las necesidades industriales y formación profesional sectorial o intersectorial.

Sexto. Lugar, forma y plazo de presentación de las manifestaciones de interés.

1. Las entidades interesadas deberán presentar la manifestación de interés correspondiente, siguiendo los modelos que figuran como anexo I (inversiones

productivas por grandes empresas) y anexo II (instalaciones industriales sujetas al comercio de derecho de emisión) de la presente Resolución, dirigida a la persona titular de la Secretaría General de Industria y Minas.

2. La manifestación de interés deberá presentarse en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, o de cada una de las Administraciones contempladas en el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2.a) y 16.4.a) de la precitada ley.

3. El plazo para la presentación de la manifestación de interés permanecerá abierto desde el día hábil siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 24 de junio de 2022, inclusive.

Séptimo. Evaluación de las manifestaciones de interés.

1. La evaluación de las manifestaciones de interés será llevada a cabo a los efectos del artículo 11.2, letras h) e i) del Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

Esta evaluación determinará la pertinencia de elevar la propuesta de inclusión a la Comisión Europea, y será llevada a cabo por la Secretaría General de Industria y Minas juntamente con el Instituto de Transición Justa, como organismo autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

2. La evaluación abarcará los siguientes extremos:

a) La necesidad del proyecto objeto de la manifestación de interés para la ejecución del plan territorial de transición justa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, 8 y 11.1 del Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021. En este aspecto se evaluará especialmente la contribución económica y social del proyecto en las zonas más afectadas por la transición ecológica y cómo se asocia a los impactos generados por la transición del carbón.

b) La viabilidad del proyecto y su compatibilidad con la normativa de ayudas de Estado y con el Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

3. De acuerdo con las observaciones realizadas por la Comisión Europea, en el proceso de elaboración del plan territorial de transición justa las inversiones a apoyar en grandes empresas deberán estar debidamente justificadas.

Octavo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2022.- El Secretario General, Cristóbal Sánchez Morales.



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO ENERGÉTICO



Consejería de Transformación
Económica, Industria, Conocimiento y
Universidades
Secretaría General de Industria y Minas

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS



MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NO VINCULANTE DE GRANDES EMPRESAS EN EL MARCO DEL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA 2021-2027 EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (Código de Procedimiento: 25037)

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA DEL PROYECTO Y DE LA REPRESENTANTE		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3. DECLARACIONES DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la entidad que presenta la Manifestación de Interés*:	
<input type="checkbox"/>	Es una Gran Empresa de acuerdo con la definición establecida en el Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
<input type="checkbox"/>	No se encuentra en la actualidad en situación de crisis*.
<input type="checkbox"/>	Se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social*.
<input type="checkbox"/>	No está sujeta a una orden de recuperación de ayudas ilegales o incompatibles*.
* Estas condiciones deberán cumplirse, llegado el caso, para acceder a las ayudas.	

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
4.1. Tipo de proyecto (Marque lo que proceda (una o varias opciones)):	
<input type="checkbox"/>	Transformación ecológica de la industria y fomento de la movilidad sostenible, la economía circular y la eficiencia energética
<input type="checkbox"/>	Impulso a la cadena de valor de las energías renovables, el autoconsumo, el almacenamiento energético y el hidrógeno renovable
<input type="checkbox"/>	Impulso a PYMES y proyectos empresariales tractores para la diversificación económica de los territorios.
<input type="checkbox"/>	Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la integración de las TIC y la transformación digital
<input type="checkbox"/>	Rehabilitación ambiental, conservación de la naturaleza, biodiversidad y ecosistemas, promoción del patrimonio histórico, cultural e industrial y fomento del turismo sostenible.
<input type="checkbox"/>	Impulso a infraestructuras sociales, la economía social e iniciativas de formación y cualificación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



004081

00262756



A

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004081

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Continuación)
4.2. Título y breve descripción del proyecto:
4.3. Municipio de la provincia de Almería donde se ubica:
4.4. Planificación del proyecto. Fecha estimada de inicio y fin (incluir hitos intermedios relevantes):
4.5. Presupuesto total estimado del proyecto:
4.6. Riesgos técnicos, legales y económicos del proyecto:

00262756



5. REQUISITOS DE LA NORMATIVA DE AYUDA DE ESTADO

El proyecto consiste en:

a) Inversión en activos materiales e inmateriales relacionada con:

- la creación de un nuevo establecimiento.
- la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente.
- la diversificación de la producción de un establecimiento en productos que no se producían en el mismo, o
- una transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente .
- la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente.

b) La adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento que ha cerrado o que habría cerrado si no hubiera sido adquirido y que es comprado por un inversor no vinculado al vendedor.

6. DATOS DE LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO

6.1. Sede social.

6.2. Presentación y descripción de la empresa (incluyendo número de trabajadores, volumen de negocio y balance del último ejercicio, sector de actividad (CNAE), antigüedad).

6.3. Información de contacto a efecto de comunicaciones con el Instituto de Transición Justa y la Secretaría General de Industria y Minas (persona de contacto, correo electrónico y teléfono).

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004081

00262756

A

6. DATOS DE LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO (Continuación)

6.4. Localización (detallando los centros de producción en los que se llevará a cabo el proyecto).

6.5. Articulación de colaboración de las PYMES y otras entidades (número y descripción de las colaboraciones).

7. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA Y LA TRANSICIÓN JUSTA

7.1. Contribución del proyecto a la Transición Justa en el territorio donde se localice (Compromisos que se adquieren en el territorio).

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004081

00262756



7. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA Y LA TRANSICIÓN JUSTA (Continuación)

7.2. Contribución a la transición de una economía de la UE climáticamente neutra para 2050, y a lograr objetivos medioambientales conexos (Reducción de emisiones, ahorro de energía primaria, otros beneficios medioambientales del proyecto o de los compromisos asociados al mismo con el territorio):

7.3. Estimación del impacto sobre el empleo local. Puestos directos e indirectos creados, teniendo en cuenta, en su caso, los puestos de trabajo que se perderían en ausencia de la inversión (Con indicación de empleo juvenil (entre 18 y 25 años), empleo para personas mayores de 45 años, empleo femenino, empleo para personas discapacitadas, empleo para personas incluidas en las Bolsas de Trabajo de Minería y Centrales Térmicas):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004081

00262756

A

7. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA Y LA TRANSICIÓN JUSTA (Continuación)

7.4.Otros impactos previstos (lucha contra la despoblación, reto demográfico, igualdad de oportunidades, accesibilidad).

8. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004081

00262756



9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente manifestación de interés y **SOLICITA** sea incluida en la lista indicativa de empresas.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	3	4	5	5	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Industria y Minas, cuya dirección es C/ Johannes Kepler, 1 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla. sgim.cteicu@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cteicu@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Manifestaciones de Interés en el marco del Fondo de Transición Justa 2021-2027", con la finalidad de gestión de los datos relativos a la lista indicativa de grandes empresas e instalaciones sujetas a comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (GEI); la solicitud de dicho tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento), consecuencia de lo establecido en el artículo 11.2.h) e i) del Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, como se explica en la información adicional detallada <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo y al Instituto de Transición Justa y a la Unión Europea, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos, se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/243750.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004081

00262756





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA DEL PROYECTO Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA.

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Deberá señalar el tipo de proyecto (podrá marcar una o varias casillas). Asimismo, y como se relaciona, deberá completar el resto de apartado según las indicaciones contenidas en los mismos.

5. REQUISITOS DE LA NORMATIVA DE AYUDA DE ESTADO.

Deberá marcar las casillas correspondientes según las características del proyecto.

6. DATOS DE LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO.

Deberá completar los apartados que completen una descripción fiel de la empresa que presente la Manifestación de Interés: presentación y descripción, información de contacto, localización -donde se detallarán los centros de trabajo en los que se llevará a cabo el proyecto-, colaboración con PYMES y otras entidades, etc.

7. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA Y A LA TRANSICIÓN JUSTA.

Deberá describir los compromisos que se adquieren con el territorio, la contribución a la transición de una economía de la UE climáticamente neutra para 2050 y logar objetivos medioambientales conexos, estimación de impacto sobre el empleo local y otros impactos (lucha contra la despoblación, reto demográfico, accesibilidad...).

8. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.

Cualquier información adicional que quiera hacer constar.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004081

00262756



Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
Secretaría General de Industria y Minas

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS



MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NO VINCULANTE CORRESPONDIENTE A INSTALACIONES SUJETAS A COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN EL MARCO DEL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA 2021-2027 EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (Código de Procedimiento: 25037)

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA DEL PROYECTO Y DE LA REPRESENTANTE	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil: (1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .

3. DECLARACIONES DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la entidad que presenta la Manifestación de Interés*: <input type="checkbox"/> Es una Gran Empresa de acuerdo con la definición establecida en el Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014. <input type="checkbox"/> No se encuentra en la actualidad en situación de crisis*. <input type="checkbox"/> Se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social*. <input type="checkbox"/> No está sujeta a una orden de recuperación de ayudas ilegales o incompatibles*. * Estas condiciones deberán cumplirse, llegado el caso, para acceder a las ayudas.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
4.1. Título:



004084

00262756





4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Continuación)	
4.1. Breve descripción del proyecto:	
4.2. Municipio de la provincia de Almería donde se ubica:	
4.3. Reducción de emisiones (emisiones actuales y emisiones de la instalación (en su caso de las subinstalaciones con código de referencia ETS-EU) tras la realización del proyecto. Justificación de que la reducción de emisiones de GEI de la instalación (en su caso de las subinstalaciones) está sustancialmente por debajo de los parámetros de referencia establecidos para una asignación gratuita con arreglo a la Directiva 2003/87/CE (valores establecidos en el Reglamento 2021/447):	
4.4. Planificación del proyecto. Fecha estimada de inicio y fin (incluir hitos intermedios relevantes):	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004084

00262756

A

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Continuación)	
4.5. Presupuesto total estimado del proyecto:	
4.6. Riesgos técnicos, legales y económicos del proyecto:	
5. DATOS DE LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO E INSTALACIÓN SUJETA A COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN	
5.1. Sede social.	
5.2. Presentación y descripción de la empresa (incluyendo número de trabajadores, sector de actividad (CNAE), antigüedad).	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004084

00262756

A

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5.4. Instalación sujeta a comercio de derechos de emisión (Descripción y localización de la instalación. Código e identificación de la instalación -y en su caso, de las subinstalaciones incluidas en el proyecto- en el Registro del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE).

5.5. Experiencia en proyectos desarrollados anteriormente relacionados con el que se propone:

5.6. Información de contacto a efecto de comunicaciones con el Instituto de Transición Justa y la Secretaría General de Industria y Minas (persona de contacto, correo electrónico y teléfono).

004084

00262756



6. IMPACTO ESPERADO Y BENEFICIO DEL PROYECTO

6.1. Compromisos adquiridos por el proyecto con el territorio donde se localice: ¿Contribuye de manera directa a la transición Justa en el territorio? Describese en caso afirmativo.

6.2. Estimación del impacto sobre el empleo local. Puestos directos e indirectos creados, teniendo en cuenta, en su caso, los puestos de trabajo que se perderían en ausencia de la inversión (Con indicación de empleo juvenil (entre 18 y 25 años), empleo para personas mayores de 45 años, empleo femenino, empleo para personas discapacitadas, empleo para personas incluidas en las Bolsas de Trabajo de Minería y Centrales Térmicas):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004084

00262756

A

6. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA Y LA TRANSICIÓN JUSTA (Continuación)

6.3. Otros impactos previstos.

7. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004084

00262756



8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente manifestación de interés y **SOLICITA** sea incluida en la lista indicativa correspondiente a instalaciones sujetas a comercio de derecho de emisión.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	3	4	5	5	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Industria y Minas, cuya dirección es C/ Johannes Kepler, 1 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla. sgim.cteicu@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cteicu@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Manifestaciones de Interés en el marco del Fondo de Transición Justa 2021-2027", con la finalidad de gestión de los datos relativos a la lista indicativa de grandes empresas e instalaciones sujetas a comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (GEI); la solicitud de dicho tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento), consecuencia de lo establecido en el artículo 11.2.h) e i) del Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, como se explica en la información adicional detallada <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo y al Instituto de Transición Justa y a la Unión Europea, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos, se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/243750.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004084

00262756



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA DEL PROYECTO Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA.

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Deberá completar los apartados según las indicaciones contenidas en los mismos.

5. DATOS DE LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO E INSTALACIÓN SUJETA A COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN.

Deberá completar los apartados que completen una descripción fiel de la empresa que presente la Manifestación de Interés: presentación y descripción, descripción y localización de la instalación, información de contacto, etc.

6. IMPACTO ESPERADO Y BENEFICIOS DEL PROYECTO.

Deberá describir los compromisos adquiridos por el proyecto con el territorio donde se localice, estimación de impacto sobre el empleo local y otros impactos previstos.

7. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.

Cualquier información adicional que quiera hacer constar.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004084

00262756